



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2023

VISTO la Ley Nacional N° 14.072, la Resolución N° 1303/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 920 del 20 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y esa actualización se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que por la Resolución N° 1303/2023 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.850) a partir del 1° de noviembre de 2023.

Que en fecha 13 de noviembre de 2023, el INDEC publicó el IPC del mes de octubre, siendo éste un 8.3%, y en fecha 13 de diciembre de 2023 publicó el IPC del mes de noviembre, fijándolo en un 12.8%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de enero del año 2024 teniendo en cuenta dichas variaciones.

Que, por este motivo, en la sesión del 20 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo aprobó elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700) a partir del 1° de enero del 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de enero de 2024, en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700).



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1307/2023

Dra. ANDRÉA VIVIANA ZACÚTO
SECRETARIA
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS
VETERINARIOS

Dra. VIVIANA LUISA AZAS
PRESIDENTA
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS
VETERINARIOS